Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Limpio, 21 de mayo de 2021.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: Nota DNCP/DNC Nº 8849/2021 s/ Retención a Convocatoria con ID 390.816.-

La Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Limpio se dirige respetuosamente a Ud, con el fin de remitir aclaración a lo observado por la nota de referencia.

Al respecto expresamos cuanto sigue:

En cuanto al Punto Nº 1, *"Referente a los responsables que deben firmar el CDP, solicitamos a la Convocante ajustarse a lo establecido en el art. 174 de la Ley 6672/2021"* y al Punto Nº 2, *"Así también se les solicita, remitir conforme a lo establecido en el Anexo B02-04 y actualizar el Registro de todos los responsables de firmar del CDP con sus respectivos cargos (Decreto 2992/19, Art, 116) en concordancia con los artículos 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019.".*

Respuesta:
En este punto, cabe acotar que el registro de firma y los documentos adjuntos fueron remitidos en el mes de marzo del corriente Ejercicio, y se encuentran activados desde fecha 30/04/2021.

Sobre el CDP observado, se hace notar respetuosamente que nuestro CDP Nº 10/2021 que el mismo está desde el principio en conformidad a lo establecido en el Art. 174º de la Ley 6672/2021.

Al respecto, notamos que ya hemos contestado a esa misma observación en nuestras notas de respuesta a las Notas DNCP/DNC Nº 8267/21 de fecha 07/05/2021 y DNCP/DNC Nº 8531/21 de fecha 11/05/2021. La reiteración insistente a ajustar nuestro documento, nos inclina a suponer que se nos observa porque el CDP Nº 10/2021 no contiene la leyenda "Responsable de la Unidad Administrativa Financiera"

Sobre lo mencionado en el párrafo precedente, hemos verificado diligentemente en el SICP y hemos hallado varios CDPs que contienen las firmas del "Director Administrativo Financiero", "Director de Unidad de Administración y Finanzas", "Gerencia Financiera", Planificación", etc., en alusión a lo establecido en la ley 6672/2021, QUE DICE ***"Principal responsable de Unidades de Administración y Finanzas (UAF's) y Subunidades de Administración y Finanzas (SUAF's)".***

Como se verá más abajo, existen CDPs que no cumplen en cuanto a la literalidad del nombre del cargo del responsable que está firmando, pero que cabe entender que lo que debe figurar si o si es quien realiza la función, independientemente del nombre de su cargo. A los efectos de realizar una comparación de nuestro certificado con los CDPS de algunos OEEs, se puede verificar en la página siguiente:

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. RAQUEL CHAVEZ
Directora de la UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

ANDE

EJERCICIO FISCAL 2021

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA(CDP)

ANEXO B-02-04

PAC N° 389833
AÑO : 2021

CDP N° 99/2021
Fecha Emisión: 25/02/2021
Descripción : ADQUISICION DE HERRAJES PARA DISTRIBUCION
Modalidad LIC. PÚBLICA NACIONAL
N° de Contratación: 1819/2021
Entidad: 25 02 ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

Linea Presupuestaria									1	2	3	4	5	6	7=(5+6)	8=2-(3+4+7)
CLASE	PRO	ACTIV PROY	ACTIV	U.Res	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2021	Plan Financiero Vigente 2021	Compromisos Contractuales Asumidos	Modif.Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación Actual+Anteriores	Saldo del Plan Financiero Disponible
01	01	---	02	01	533	30	001	99	418.837.271.000	418.837.271.000	178.784.233.766	0	16.145.644.400	137.752.086.608	153.897.731.008	86.155.306.226
TOTALES									418.837.271.000	418.837.271.000	178.784.233.766	0	16.145.644.400	137.752.086.608	153.897.731.008	86.155.306.226

C.P. Blas Augusto Marquez Espinola
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Econ. Leticia Bareiro Ibañez
DIVISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y PAGOS

Lic. Sonia Maryel Rojas de Hayes
GERENCIA FINANCIERA

AUDITOR INTERNO
Lic. Fátima López M.
Auditoría Interna

En este proceso con ID 389833no se visualizan observaciones sobre la falta de firma del "Responsable UAF" o de deber conformarse al Art 174 de la Ley 6672/21 a la fecha 20/05/2021 09:38 horas.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

ANEXO B-02-04

CDP Nº 414/2021

Fecha Emisión: 06/04/2021 Nº PAC: 381664
Descripción: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Relojes Biométricos - SEGUNDO LLAMADO (SBE)

Modalidad: Contratación Directa AÑO: 2021
Entidad: Banco Nacional de Fomento

Linea Presupuestaria									1	2	3	4	5	6	7=(5+6)	8=2-(3+4+7)
CLASE	PRG.	PROY.	ACTIV.	U. Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2021	Plan Financiero Vigente 2021	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación Actual + Anteriores	Saldo del Plan Financiero Disponible
1	1	-	1	1	243	30	1	99	10.666.252.283	10.666.252.283	0	0	50.000.000	3.986.896.550	4.036.896.550	6.629.355.733
TOTAL									10.666.252.283	10.666.252.283	0	0	50.000.000	3.986.896.550	4.036.896.550	6.629.355.733

VIRGILIO RAMÓN BENÍTEZ
Gerente Departamental
Gerencia de Planificación

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Encargada de Despacho Gerencia de Area
Planificación y Desarrollo Institucional

NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
Gerente de Area
Gerencia de Auditoría Interna

Este proceso con ID 381664 tampoco tiene observaciones sobre la falta de firma del "Responsable UAF" o de deber conformarse al Art 174 de la Ley 6672/21 a la fecha 20/05/2021 10:03 horas.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. RAQUEL CHAVEZ
Directora de la UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Ayolas

Avda. Mariscal Francisco Solano López c/ Misiones N° 2397 - Barrio Santa Rosa de Lima - RUC: 80025366-3

Telefono: 072-222383-072-222384

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 5021

Fecha: Ayolas,29/04/2021 =
Doc. Id./RUC: 80025366
Beneficiario: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES =
Concepto: ID N° 393270, ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSION EN EL MUNICIPIO DE AYOLAS.-

Nro. PAC - Modalidad: - CONTRATACION DIRECTA.=
Nro. Documento: NOTAS UOC - 393270 - 10/05/2021.=

Presupuesto de Gastos - Ejercicio Financiero 2021

TP	Pr	SP	Proy	Dpto.	OG	FF	OF	Concepto	Presupuesto Vigente	Obligado	CDP Actual	Saldo Disponible
2	2	3	0	8	580	30	011	Estudios y Proyectos de Inversion	200.000.000	0	98.682.750	101.317.250

Importe Gs.: 98.682.750.=
SON: NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.= = = = =

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS AUDITORIA INTERNA
CPN. Emilio Verón
Auditoria Interna

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS PRESUPUESTO
Lic. Rosa Acuña Quiños
Encargada de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Lic. Miguela Valdez Salinas
Director de Administración y Finanzas

Este proceso con ID 393270, finalmente, carece de observaciones sobre la falta de firma del "Responsable UAF" o de deber conformarse al Art 174 de la Ley 6672/21 a la fecha 20/05/2021 10:23 horas

Pasaremos en la siguiente página a analizar nuestro CDP Observado:

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. RAQUEL CHAVEZ
Directora de la UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rep. Del Paraguay
Teléfono: 780 326 – 780 456 – 785 237
E-mail: munilimpio@gmail.com

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)
(Instituciones no conectadas al SIAF)

ANEXO B-02-04

Declaración Jurada

CDP Nº 10/2021

Fecha Emisión : 15/03/2021 — Nº PAC: 390816

Descripción : PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS — AÑO 2021

Modalidad : LICITACION PUBLICA NACIONAL

Entidad : MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
Tipo de Presup. : 2 - Programa de Accion
Programa : 3 - FONACIDE
SubPrograma : ——————
Proyecto : ——————
Unid. Resp. : INTENDENCIA MUNICIPAL

Código				Descripción	1 Presupuesto Vigente 2021	2 Plan Financiero Vigente 2021	3 Comprometido	4 Modif. Prog.	5 Certificado actual	6 Certificado anteriores	7 Certificado acumulado	8 Saldo Plan Financiero Disponible
540	30	001	13	[illegible]	[illegible]		-		[illegible]		[illegible]	
TOTAL												

Lic. Jorge Bogarin
Dirección de Hacienda

Lic. Wilma K. Misias
Responsable de Control Interno

Lic. Emilio Ojeda
Jefe de Presupuesto

2 ORIGINALES:
1 ORIGINAL ENTIDAD
1 ORIGINAL PARA DNCP

Obs.: Planillas adentro del Informe: Código de Contrataciones en Bilingüe, Código de Contrataciones Anotaciones aplicadas parcialmente, Código de Contrataciones Plurianuales, de Operaciones Anticipadas que abarcan al Año 2021. Otros.

Analizando un poco más nuestro CDP Nº 10/21, correspondiente al proceso ID 390816, de la Municipalidad de Limpio; a la luz de la ley 6672/21 art 174, se verifica lo siguiente:

Requisitos del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria s/ Art. 174 Ley 6672/21	**Cumple/No Cumple**
Debe contar indefectiblemente con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por las Unidades de Administración y Finanzas (UAF's)	CUMPLE
Debe contar con la asignación específica de la/s línea/s presupuestaria/s aprobadas en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal correspondiente	CUMPLE
Deberá ser suscrito por el principal responsable de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF's)	CUMPLE
Deberá ser suscrito por el principal responsable de la Unidad de Presupuesto	CUMPLE
Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), de las Entidades que no registran en línea en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), además deberán contar con la firma del responsable del órgano de control interno	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. RAQUEL CHAVEZ
Directora de la UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Así las cosas, surgen los interrogantes ¿Caben anular todos los CDPs en los que no se cumpla con literalidad el nombre de los cargos de los responsables firmantes? o ¿Corresponde modificar la Ley 6672/21 para adecuar a la amplitud de nombres sinónimos de los cargos de los firmantes que tienen los CDPs en diferentes OEE? o ¿Se debe modificar la Ley 3966/10 para adecuar a un criterio excesivamente formal? o ¿No sería una medida más simple, valga decir por economía procesal, entender que el espíritu de la Ley 6672/21, en su Art 174°, se refiere a las funciones realizadas por cada responsable nombrado en el referido articulado?

Al Respecto, en líneas generales, la función de una unidad de administración y finanzas es gestionar y coordinar los procesos de administración de los recursos financieros y patrimoniales de un OEE para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de conformidad a las normativas legales vigentes, relacionadas a la Administración Financiera del Estado.

Así mismo, la hacienda municipal es la unidad que se encarga de la administración de los bienes de toda índole que proceden del patrimonio municipal, así como con los de los establecimientos que dependan del municipio; integrándose dicha hacienda con los rendimientos de servicios y explotaciones, y gestión contable y financiero de todo recurso municipal incluidos los ROYALTIES, fondos provenientes del FONACIDE, y toda subvención, auxilio y donativo de cualquier clase que se obtengan con destino a obras o servicios municipales.

Extendiendo un poco más el análisis a la situación que nos ocupa, la Constitución Nacional, en su CAPÍTULO IV, DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REPUBLICA, SECCIÓN I, DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, Artículo 156, "DE LA ESTRUCTURA POLITICA Y LA ADMINISTRATIVA", expresa:

"A los efectos de la estructuración política y administrativa del Estado, el territorio nacional se divide en departamentos, municipios y distritos, los cuales, dentro de los límites de esta Constitución y de las leyes, gozan de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses, y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos (Subrayado nuestro)***".***

Además, la Ley 6672/21 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", en su Artículo 174, primero al tercer párrafo, expresa:

"Será requisito para el inicio de cualquier proceso de contratación, independientemente de la Fuente de Financiamiento utilizada (FF 10, 20, 30) contar indefectiblemente con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por las Unidades de Administración y Finanzas (UAF's) (Subrayado nuestro) ***y Subunidades de Administración y Finanzas (SUAF's), con la asignación específica de la/s línea/s presupuestaria/s aprobadas en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal correspondiente.***
Asimismo, será requisito contar con la citada certificación para los casos de ampliaciones y reajustes de contratos.
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), deberá ser suscrito por el principal responsable de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF's) (Subrayado nuestro) ***y/o, Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF's) y de la Unidad de Presupuesto en el que conste la disponibilidad respectiva en la asignación específica del Sub Grupo de Objeto del Gasto aprobado en el Plan Financiero Institucional. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), de las Entidades que no registran en línea en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), además deberán contar con la firma del responsable del órgano de control interno*** (Subrayado nuestro)***. Los mismos serán emitidos conforme a los procedimientos establecidos en la reglamentación de la presente Ley.".***

Por su parte, la Ley 3966/10 "Ordenamiento Municipal", en su Artículo 221 "Cargos de Confianza", Inc. "d" expresa:

"Son cargos de confianza de la Municipalidad, y sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: d) El director jurídico, el director administrativo, el director de hacienda y finanzas, el tesorero (Subrayado nuestro)***... "***

Por demás está claro que, al nombrar al director de hacienda y finanzas como un cargo de confianza, naturalmente deviene que dicho cargo adquirió esa atribución legal de "Cargo de Confianza" por tener bajo su responsabilidad la gestión y coordinación de los procesos de administración de los recursos financieros y patrimoniales de la municipalidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de conformidad a las normativas legales vigentes, relacionadas a la Administración Financiera del Estado

En ese sentido, con base a la autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses de las que goza en virtud al Art 156° de la Carta Magna, y en uso de sus atribuciones como se expresa en el Art. 51° "Deberes y Atribuciones del Intendente"

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. RAQUEL CHAVEZ
Directora de la UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

de la Ley N° 3396/2010, que dice ***"Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad...(...); d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.,*** ésta Municipalidad de la Ciudad de Limpio, por Res. IM N° 45/2020 del 0701/2020; aprobó la reestructuración del organigrama municipal, cuya parte pertinente se visualiza en el siguiente facsímil:

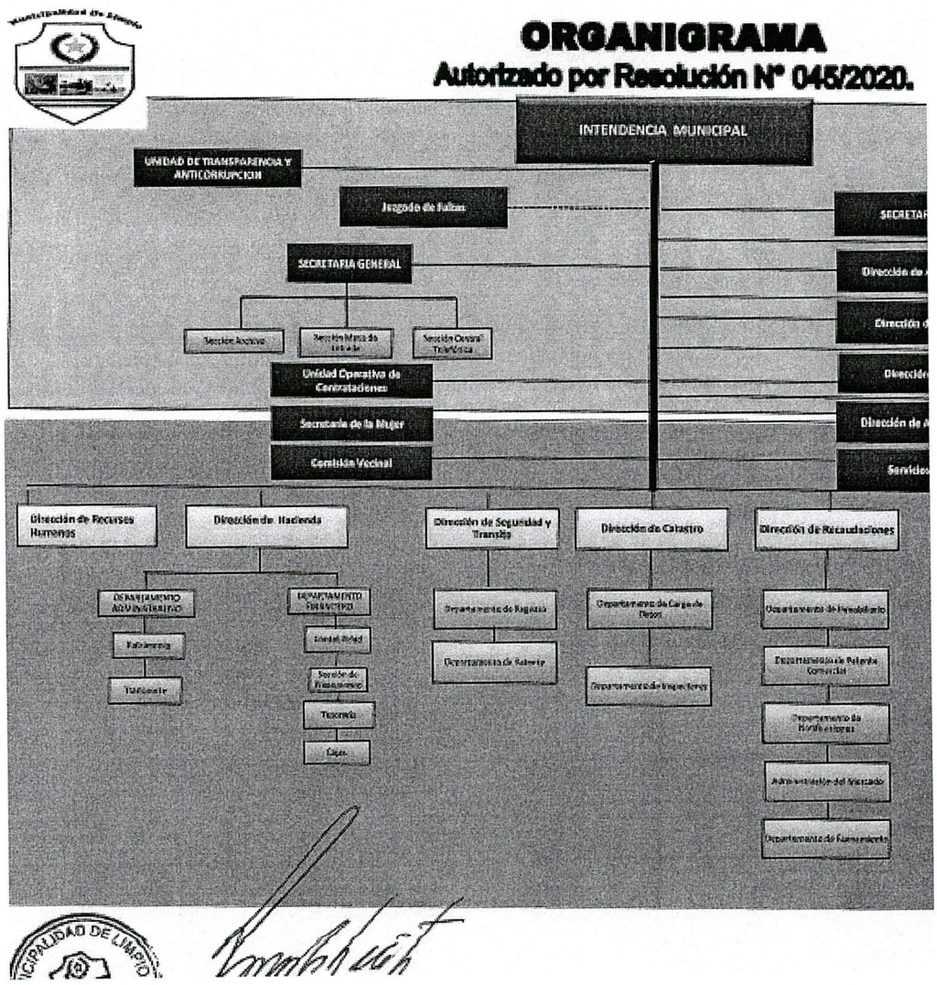

Se visualiza en la imagen de arriba que las oficinas dependientes de la Dirección de Hacienda y Finanzas tiene como unidades subalternas al Departamento Administrativo, Departamento Financiero, Patrimonio, Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, etc.

Llegados a este punto, es innegable que, a partir de la observación y análisis del organigrama oficial del municipio, la Dirección de Hacienda y Finanzas, CUMPLE LA FUNCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de nuestra institución.

Por tanto, luego del análisis de lo expresado hasta aquí, se puede convenir sin lugar a dudas que la Ley 3966/10, al ser una ley orgánica, tiene por finalidad la estructuración de una rama la administración pública, es decir la municipalidad, para ponerla en funcionamiento, mientras que la Ley 6672/21 es una ley reglamentaria, es decir que precisa y delimita los derechos, garantías y obligaciones, para regular la conducta o el obrar de todos los OEE. Sin embargo, es evidente que la Ley 6672/21 no modifica, ni puede, a la ley 3966/10 en lo atinente a la organización de los municipios. También se puede concluir que nuestro CDP está ajustado a lo dispuesto en la Ley 6672/21 en su Art. 174°.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. RAQUEL CHAVEZ
Directora de la UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Finalmente, considerando los antecedentes y fundamentos presentados, esta convocante llega a la conclusión de que no existe merito suficiente para realizar cambios a nuestro CDP, puesto que nuestra Dirección de Hacienda y Finanzas es a nuestra municipalidad lo que la Unidad de Administración y Finanzas es a otros OEE, puesto que realiza las mismas funciones, como se explica detalladamente más arriba.

En cuanto al Punto Nº 3, *"La fecha tope para recepción de consultas, no se adecua a lo que prevé el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19".*

Respuesta:

Al respecto, favor remitirse a la Adenda Nº 1 al PBC.

Finalmente, solicitamos respetuosamente sean tenidas por suficientes las explicaciones vertidas en la presente.

Sin otro particular, me despido de Ud. Respetuosamente,

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. RAQUEL CHAVEZ
Directora de la UOC
Municipalidad de Limpio